



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUN. 1998.

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por Carmen Rosa ANDRADE CARDENAS, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora ANDRADE CARDENAS se encuentra sin trabajo, es el único sostén de su familia, por lo tanto se le hace imposible hacer frente a los gastos para mantener a su hogar.

Que tiene una hija de 18 años que se encuentra incapacitada debido a una parálisis, y tiene que ser derivada a un centro de mayor complejidad, lo que dificulta aún más su situación.

Que no cuenta con los recursos para hacer frente a los gastos de traslado, estadía, como así también los gastos médicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-) a nombre de la señora Carmen Rosa ANDRADE CARDENAS, D.N.I. Nº 18.761.927 residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora ANDRADE CARDENAS.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 289 /98.